

## LA LIBERTAD

debe suponerse como propia de la voluntad  
de todo sér racional

Apesar de toda razon, no basta atribuir la libertad á nuestra voluntad si no tenemos la razon suficiente para atribuirla tambien á todos los séres racionales. En efecto, como la moralidad sólo es una ley para nosotros en cuanto somos *séres racionales*, debe tener tambien el mismo valor para todos los séres dotados de razon; y como debe ser únicamente derivada de la propiedad de la libertad, es preciso probar tambien que la libertad es una propiedad de la voluntad de todos los séres racionales. No bastaría deducirla de ciertas experiencias hechas sobre la naturaleza humana (cosa que, por otra parte, es absolutamente imposible, porque la libertad no puede establecerse más que *a priori*), sino que se necesita probar que, en general, pertenece á la actividad de los séres dotados de razon y voluntad. Ahora bien,

yo digo que todo sér que no puede obrar sino *bajo la condicion de la idea de la libertad* es por esto mismo, bajo el punto de vista práctico, realmente libre; es decir, que todas las leyes que están unidas inseparablemente con la libertad tienen para este sér el mismo valor que si su voluntad hubiese sido reconocida libre en sí misma y bajo el aspecto de la filosofía teórica,<sup>1</sup> y al mismo tiempo sostengo que debemos necesariamente admitir que todo sér racional que tiene una voluntad tiene la idea de la libertad, y que sólo obra conforme á esta idea. En efecto, concebimos en un sér racional una razon práctica, es decir, dotada de causalidad con relacion á sus objetos. Es imposible, por el contrario, concebir una razon que, teniendo conciencia de ser ella misma la causa de sus juicios, reciba una direccion exterior, por-

<sup>1</sup> No queriendo empeñarme en probar la libertad bajo el aspecto teórico, me limito á admitirla como una idea que los séres racionales sientan por fundamento de todas sus acciones. Porque, aún cuando la existencia de la libertad no se demostrase teóricamente, las mismas leyes que obligasen á un sér realmente libre, igualmente obligarían al que sólo suponiendo su propia voluntad puede obrar. Podemos, pues, librarnos aquí de la carga que sobre la teoría pesa.

que el sujeto entónces no atribuiría la determinacion de sus juicios á la razon, sino á un móvil. Se necesita, pues, que se considere en sí misma causa, siendo, independientemente de toda influencia extraña, la causa de sus principios, y, por consiguiente, como razon práctica ó como voluntad de un sér racional; debe considerarse á sí misma como libre, esto es, que la voluntad de un sér racional sólo puede ser una voluntad propia bajo la condicion de la idea de la libertad, y consiguientemente ésta debe atribuirse, bajo el punto de vista práctico, á todos los seres racionales.